

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN POLIGONO 19, PARCELA 28, DE LA CANTERA "LAS CUEVAS" T. M. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS. SEVILLA

Leticia Hidalgo Guerrero

Miguel Ángel Vargas Durán.

Resumen: Con motivo de la legalización de la cantera "Las Cuevas" RSA nº 503 en el Término Municipal de Villanueva del Río y Minas se realizó una prospección arqueológica superficial en la parcela 28, polígono 19 del catastro de rústica de Villanueva del Río y Minas, ubicada en la finca "Las Cuevas", no habiéndose detectado en superficie ninguna evidencia arqueológica.

Abstract:

Due to the legalization of the quarry "The Caves" RSA No. 503 in the municipality of Villanueva del Rio and Minas, surveys were conducted archaeological surface in plot 28, polygon 19 of the cadastre of rustic Villanueva del Rio and Minas, located at the "Las Cuevas" not been detected in surface any archaeological evidence.

1. INTRODUCCIÓN.

Con motivo de la explotación de la cantera a cielo abierto "Las Cuevas", ubicada en la finca homónima en el término municipal de Villanueva del Río y Minas se realizó durante el mes de febrero de 2010 la prospección arqueológica superficial intensiva de la parcela catastral 28 del polígono 19 de Villanueva del Río y Minas.



LÁM.I. Vista panorámica de la parcela en la vega del río Hueznar, antigua cantera de áridos.

Los trabajos de campo se desarrollaron por el equipo formado por los arqueólogos Leticia Hidalgo Guerrero, directora, y Miguel Ángel Vargas Durán, técnico arqueólogo durante el mes de febrero de 2.010.

La delimitación de la parcela se corresponde con un polígono irregular cuyas coordenadas U. T. M. USO 30 de los vértices se especifican en la tabla siguiente:

VERTICES	X	Y
1	258860	4170512
2	259430	4170807
3	259430	4170646
4	258819	4170183

2. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA.

2.1.- Objetivos perseguidos. Justificación

La presente intervención arqueológica se dirigió a la obtención de datos fiables que permitieran delimitar con precisión los yacimientos inventariados y catalogados existentes en la parcela objeto de estudio y sus inmediaciones, así como los desconocidos que pudieran descubrirse como consecuencia de la realización de la prospección superficial. Se persiguió pues una finalidad instrumental, la protección del patrimonio arqueológico, pues de los datos

resultantes se redactaría un informe en el que quedarían establecidas las cautelas necesarias para documentar el registro arqueológico afectado por los movimientos de tierra, en el caso de que se descubrieran evidencias del mismo

Los objetivos alcanzados fueron los siguientes:

- a) Revisión de los datos de catalogación e inventario de los yacimientos existentes.
- b) Prospección arqueológica superficial intensiva de cobertura total de la superficie afectada por la futura explotación.
- c) Levantamiento planimétrico y georreferenciación de la superficie de la parcela objeto de estudio.
- d) Determinación de las medidas de protección cautelar a tener en cuenta en los trabajos mineros.

2.2.- Metodología.

Para la consecución de los objetivos en el epígrafe precedente se aplicó una estrategia de prospección intensiva consistente en abrir frentes de batida en zigzag a intervalos de 5 m por cada 2 prospectores de un total de dos. Considerando que la parcela tiene forma rectangular las líneas de zigzag se batieron de NO. A NE.

La organización del muestreo fue sistemática: 2 prospectores recorrieron transectos equidistantes lineales de 8 m de anchura total que cubrieron toda la parcela. Para cartografiar la superficie prospectada se ha utilizado un mapa a escala 1:10.000.

Para cartografiar la superficie prospectada se ha utilizado un mapa a escala 1:10.000.



LÁM.II. Vista panorámica de la superficie de la parcela plantada con arboles frutales.

3. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN.

La finca estudiada estaba ocupada en el 80 % de su extensión por una plantación de árboles frutales cuyo laboreo constante ha mantenido el suelo libre de vegetación sobre una superficie ondulada por surcos de 30 cms de calado y 0,50 m. de anchura, lo que le confiere unas óptimas condiciones de visibilidad para la detección de ítems arqueológicos aflorantes. En el extremo E. de la parcela sobre la cota mas alta se construyó una balsa para riego en cuya obra de movimientos de tierra se desmontó un collado para reaprovechar los materiales en las paredes de la balsa. Estas zonas en las que la remoción de tierras ha sido intensa es donde se realizó una prospección de cobertura total con objeto de detectar la presencia de artefactos, y, no se observó la mas mínima evidencia.

En una franja de terreno limítrofe al río Huéznar se abrió una cantera hace mas de 30 años de la que han quedado los desmontes formando un a llanura en la que han desaparecido los niveles de ocupación antrópica, por lo que allí difícilmente se pueden localizar evidencias arqueológicas.

El reconocimiento “de visu” exhaustivo de la zona de estudio, coincidente en su totalidad con la superficie en la que se explotará el recurso minero, no ofreció en superficie ningún ítem artefactual, ecofactual, estructural, o infraestructural que delatase la existencia de evidencias arqueológicas, por lo tanto pudimos confirmar la inexistencia de entidades arqueológicas visibles en el ámbito estudiado.

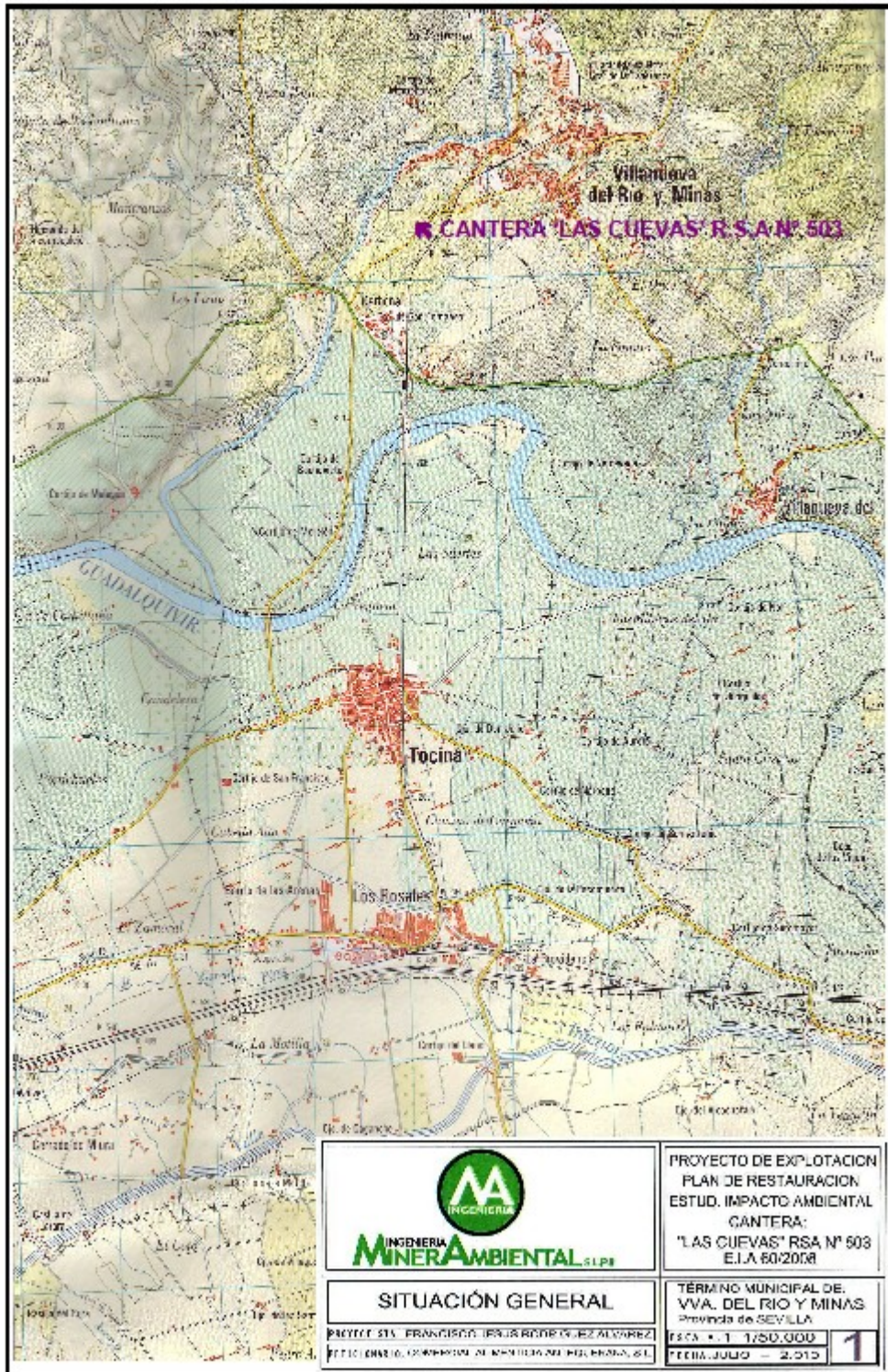
Los caminos públicos de acceso a la finca también se prospectaron de forma intensiva con objeto de localizar entidades arqueológicas para determinar las posibles afecciones sobre la parcela colindante. Se rastreó hasta el último centímetro del terreno y no encontramos evidencias fiables de enterramientos, habitats o estructuras colindantes con la parcela sometida al E. I. A.



LÁM. III. Detalle de la zona donde se practicó un desmonte para construir la balsa de riego.

4. CONCLUSIONES.

La superficie que se verá afectada por la explotación de la cantera, como ya se ha indicado, no contiene yacimiento arqueológico alguno, por lo tanto en principio no existe ningún peligro de destrucción de elementos patrimoniales. No obstante y como norma general ante las limitaciones metodológicas inherentes a la prospección superficial intensiva, que impide detectar el 100% de las estructuras, o ítems subyacentes estratificados e interestratificados, y en aplicación de previsiones sobre la posible existencia de yacimientos ocultos no visibles en superficie, es conveniente definir un área de riesgo hipotético en toda la zona de afección de la obra, por lo que se recomienda la aplicación de las siguientes medidas cautelares:



PROYECTO DE EXPLOTACION
 PLAN DE RESTAURACION
 ESTUD. IMPACTO AMBIENTAL
 CANTERA:
 "LAS CUEVAS" RSA N° 503
 E.I.A. 60/2008

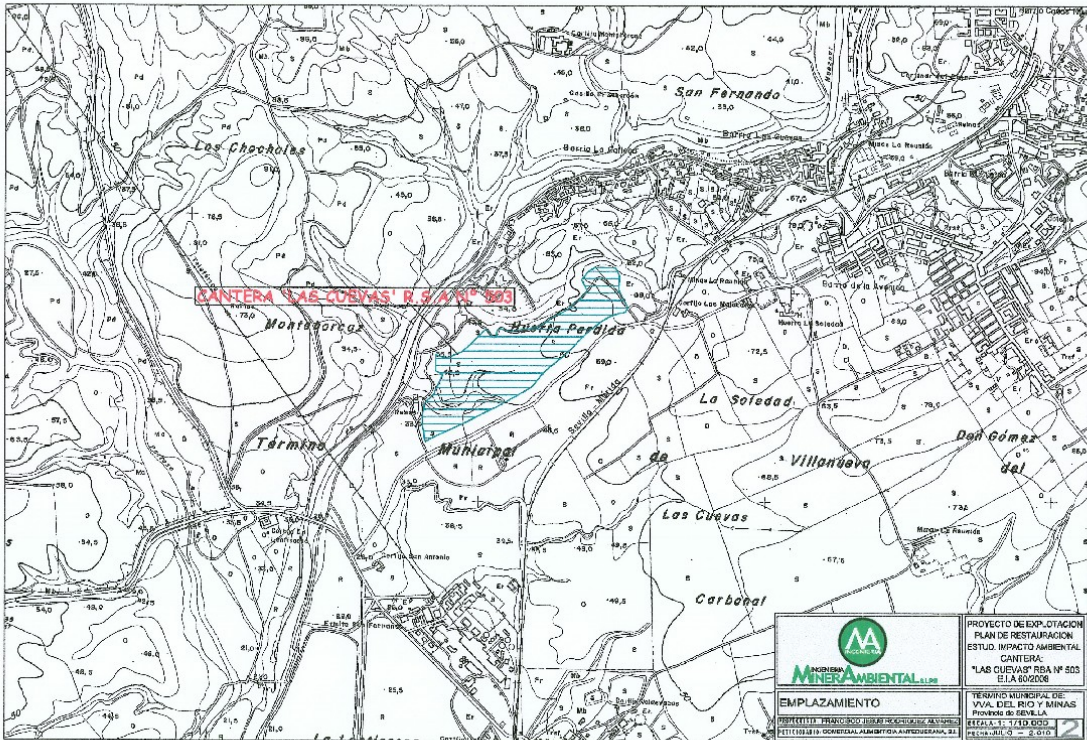
SITUACIÓN GENERAL

TÉRMINO MUNICIPAL DE:
 VVA. DEL RIO Y MINAS
 Provincia de SEVILLA

PROYECTO: Sr. FRANCISCO TERESA RODRIGUEZ ALVAREZ
 PARTICIPANTE: COMISION DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE

ESCALA: 1/150.000
 FECHA: JULIO - 2.010

Borrao



 MINISTERIO MINERARIO	PROYECTO DE EXPLOTACION PLAN DE RESTAURACION ESTUD. IMPACTO AMBIENTAL CANTERA "LAS CUEVAS" FOLIO Nº 303 E.I.A. 602006
	TERMINO MUNICIPAL DE VIAL DEL RIO Y MINAS PROVINCIA DE SEVILLA 41741 A. E. 1.710.000 <small>INSTRUMENTO TECNICO DE ORDENACION TERRITORIAL</small>
EMPLAZAMIENTO <small>PROYECTO DE EXPLOTACION Y PLAN DE RESTAURACION</small>	

Borrador / Pre